PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1552 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PORTUGAL

Núm. 974—«Características de la luz del cabo Espichel.»

La Dirección de los faros portugueses informa de que la luz blanca á grupos de destellos en cabo Espichel exhibe cuatro destellos en sucesión rápida, seguidos por un eclipse de 16 segundos; la revolución entera es de 90 segundos de duración. El plano focal se halla 165 m sobre la pleamar, 28 sobre el nivel del suelo y la luz está colocada sobre una torre sexagonal de 32 m de altura. Además de la estación de señales de niebla hay en la torre una estación de señales, y se hacen las señales de previsión de las tempestades.

(Véase cartas inglesas números 87, 1226 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal, 1891.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 975—«Nuevas rocas en la calzada de Pierres-Noires; cercanías de Brest.»

El señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de obras en las cercanías de Molene, ha comprobado la existencia de los siguientes escollos peligrosos en la calzada de Pierres-Noires.

1° Un escollo cubierto por 5 m 30 de agua en marea baja zizigia, 2.73 millas al N. 55° 30' O. del faro de Pierres-Noires.

(La carta marca en este paraje una sonda de 8 m 10.)

Posición aproximada: latitud, 48° 20' 16" N.; longitud, 4° 58' 17" O.

2° Un escollo cubierto por 1 m 30 de agua, 0.80 millas al N. 55° 30' O. del faro, de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 10" N.; longitud, 4° 55' 53" O.

3° Un escollo descubierto de 0 m 90 0.70 millas al N. 50° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 10" N.; longitud, 4° 55' 42" O.

4° Un escollo cubierto por 3 m 20 de agua, 0.58 millas al N. 39° O. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 11" N.; longitud, 4° 55' 27" O.

5° Un escollo cubierto por 0 m 70 de agua, 0.53 millas al N. 25° O. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 12" N; longitud, 4° 55' 14" O.

6° Un escollo cubierto por 6 m 80 de agua, 1.22 millas al N. 78° 30 O. del faro de Pierres-Noires.

(La carta marca en este paraje una sonda de 8 m 40.)

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 58" N. Long. 4° 56' 42" O.

7° Un escollo cubierto por 8 metros de agua, 0.95 millas al N. 88° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 45" N. Long. 4° 56' 20" O.

8° Un escollo cubierto por 7 metros de agua, 0.92 millas al S. 88° 30' O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 41" N. Long. 4° 56' 17" O.

9° Un escollo cubierto por 6m. de agua, 0.43 millas al N 84° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat 48° 18' 46" N. Long. 4° 55' 33" O.

10. Un escollo descubierto 2m. 20, 0.17 millas al N. 82° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 45" N.; longitud, 4° 55' 08" O.

11. Un escollo descubierto 0 m. 80, 0.22 millas al S. 70° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 39" N; longitud, 4° 55' 12" O.

12. Un escollo descubierto 0 m. 40. 0.45 millas al N. 65° 30' E. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 54" N.; longitud, 4° 54' 18" O.

13. Un escollo cubierto por 4 metros de agua, 0.32 millas al S. 6° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud 48° 18' 24" N.; longitud, 4° 54' 57" O.

14. Un escollo cubierto por 8 metros de agua, 0.34 millas al S. 15° E. del faro de Pierres-Noires

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 24" N Long. 4° 54' 54" O.

Posición del faro de Pierres-Noires: Lat. 48° 18' 43" N. Long. 4° 54' 54" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
ESPAÑA (COSTA NORTE)

Núm. 976—«Demolición de un faro y proyectada construcción de uno nuevo en el puerto de Gijón.»

Han sido demolidas las construcciones y el faro edificado en la cima del monte Santa Catalina, en la punta Este de la rada de Gijón. Se proyecta la construcción de un nuevo faro en el cabo Torres.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA ESTE
ISLA DE TERRANOVA

Núm. 977—«Noticias sobre el bajo fondo situado frente á punta Werpmouth, bahía de Canadá.»

Según comunicación del comandante del buque de guerra inglés «Columbine», el bajo fondo situado frente á punta Werpmouth, se extiende actualmente á 3 cables de esta punta. Desde su extremidad exterior se marca: á la extremidad Norte de la punta Adamson, al N. 35° E. ú 8 cables; á la extremidad Sur de la isla Drummond, al N. 47° O.

Posición aproximada de la extremidad Norte del bajo fondo: latitud, 50° 52' 10" N.; longitud, 56° 09' O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ÁFRICA—COSTA OESTE

Núm. 978—«Supresión de la boya del cable telegráfico á Sierra Leona.»

Se ha recibido aviso del señor teniente de navío Bourget, comandante del aviso «Alcyon», que la boya del cable telegráfico fondeada un cable al E. N. E. de la punta Kings Toms de Sierra Leona, ha sido suprimida.

Parece que la acumulación de tierra ha sido impulsada más cerca de la ciudad, pero no está indicada por ninguna señal especial.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

OCEANO PACIFICO SUD—NUEVA ZELANDIA
ISLA DEL NORTE

Núm. 979—«Habilitación de la señal de niebla del cabo Pencarrow, en la entrada de puerto Nicholson (distrito de Cook.»

Según aviso del gobierno de Nueva Zelandia, la señal de niebla que se pro-

yectaba instalar en el cabo Pencarrow, ha sido librada al servicto desde el 11 de Julio de 1898: esta señal consiste en una explosión cada 15 minutos.

El aparato para la señal está colocado 117 metros al S. O. del faro y 44 metros sobre el nivel del mar.

Posición aproximada: latitud, 41° 21' 35" S.; longitud, 174° 50' 55" E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

OCEANO PACÍFICO SUD—NUEVA ZELANDIA ISLA DEL SUD

Núm. 980—«Mástil provisional de señales en la entrada del río Waimakariri-bahía Pegasus»

Según comunicación del gobierno de Nueva Zelandia de fecha 9 de Junio de 1898, á consecuencia de cambios producidos en la entrada del río Waimakariri se ha instalado un mástil de señales de cerca de 12 metros de altura, 3/4 millas al Este del mástil de señales ordinariamente en servicio; las señales referentes á la barra serán hechas por dicho mástil de señales, que será removido según las necesidades de la navegación.

Posición aproximada: latitud, 43° 25' S; longitud, 172° 43' 30" E.

(Avis aux nav., París, 1898.)

—

MEDITERRANEO—ADRIÁTICO—ITALIA

Núm. 981—«Puerto de Lido—Cambio de las boyas luminosas.»

Desde el 10 de Septiembre 1898 se han hecho los siguientes cambios en las boyas luminosas del puerto de Lido.

La luz de la boya fondeada á 200 metros de la escollera N. E. será cambiada de roja fija en verde fija, y la de la boya fondeada á 125 metros de la escollera S. O., será cambiada de verde fija en roja fija.

(Av. ai navig., 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ISLA CERDEÑA

Núm. 982—«Bajíos de los Berni y de la Vaca.»

En el bajío de los Berni (puerto Giunco) y en el de la Vaca (Golfo Palmas) están en construcción dos valizas de mampostería que substituirán á las señales flotantes.

Con otro aviso se darán mayores detalles al respecto.

(Av. ai navig., 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ISLA CERDEÑA

Núm. 983—«Canal de San Pedro—Cambios en las boyas.»

Las boyas que señalan los bajíos de los Marmi y del Palo en el canal de San Pedro, han sido pintadas de negro y coronadas por un cilindro en lugar de la banderola.

(Av. ai navig., 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ALEMANIA

Núm. 984—«Habilitación definitiva de varias farolas provisionales del Weser.»

Según un aviso publicado en Bremen, las siguientes farolas provisionales, encendidas sobre las riberas del Weser, entre la embocadura del mismo río y Vegesack, han sido libradas al servicio definitivamente el día 31 de Agosto de 1898.

1° La farola inferior Oeste de Flagbalgersiel.

2° Las farolas de Sandstedt.

3° Las farolas de Harrier-Sand.

4° Las farolas de l'Elsflether-Sand, sobre el cual se encienden las farolas de Solt-Plate, de Hohenzollern y la nueva farola de Koter Sand.

5° La farola de Forge.

6° Las farolas de Lemwerder.

Además la luz roja fija de Hammelwarden, cerca de Oberhammelwarden fué apagada en la misma fecha y reemplazada por otra roja fija, encendida en Lienerhom en el mojón kilométrico 32.1.

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ALEMANIA

Núm. 985—«Cambios en el valizamiento y remoción de las luces de dirección del canal Dovetief en Norderney.»

La boya roja del canal Dovetief, ha sido removida y colocada más ó menos en latitud, 53° 44' 2" N.; longitud, 7° 08" 08" E.

Una boya cónica negra marcada N° 2, ha sido fondeada en el lado Este del canal, frente á la boya A, en latitud, 53° 44" 5" N.; longitud 7° 08' 21" E.

Las dos luces blancas fijas, cuya enfilación da la dirección del canal de Dovetief, han sido removidas y colocadas en latitud, 53° 42' 53" N.; longitud, 7° 09 16" E., y latitud, 53° 42' 50" N; longitud, 7° 09' 18" E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 986—«Rehabilitación de las farolas en el río de cabo Fear (Carolina del Norte)»

Desde el 1° de Agosto 1898, se han rehabilitado en la entrada del río de cabo Fear, las siguientes farolas, que temporáneamente habían sido apagadas, con motivo de las hostilidades hispano-americanas.

Luz anterior y posterior de enfilación del nuevo canal.

Luz anterior y posterior de enfilación de la isla Smith (canal intermediario.)

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 987—«Rehabilitación de farolas en la bahía de Mobile (Alabama).»

Desde el 4 Agosto 1898, se han rehabilitado en la entrada de la bahía de Mobile, las siguientes farolas que habían sido apagadas:

Luz posterior de alineación de Sand Island.

Luz anterior de alineación de punta Mobile.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MEJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 988—«Rehabilitación de farolas en el puerto de Galveston.»

Desde el 4 de Agosto de 1898, se han rehabilitado en la entrada del puerto de Galveston, las siguientes farolas, que habían sido apagadas.

La farola del malecón Norte; las luces de gas de las boyas del Norte, del Sud é Interior; la farola de Fort Point; y la luz de gas de la boya del segundo codo.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—GUAYANA FRANCESA

Núm. 989—«Señalación de un casco en el paso de entrada del río de Cayena.»

Se recibió aviso del señor teniente de navío Rageot de la Fouche, comandante del «Youffroy» que ha sido fondeada una boya, pintada alternativamente á fajas rojas y negras en 3 m. 50 de agua con marea baja, cerca del casco de la balandra «Lady Beck», que se fué á pique en el paso de entrada del río de Cayena.

El mástil de dicho casco emerge del agua.

Posición aproximada de la boya; latitud: 4° 57' 10" N.; longitud: 52° 20' 25" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE COSTA ESTE—ISLA DE TERRANOVA

Núm. 990—«Seña de dirección para la entrada en la rada del sud de la bahía del Sacre.»

Según aviso del señor capitán de navío de Lapeifrére, comandante de la división de Terranova, la seña, roca cuadrada de la isla de Bourgé, vista en el medio del paso, entre las islas Moyaes; seña dada en las instrucciones para ir á la rada sud de la bahía del Sacre, conduce por fondos inferiores á 6 metros.

Es preferible el tener á retaguardia la roca cuadrada de la isla de Bourgé, en el costado Este de la segunda (saliendo del Este) de las islas Moyaes.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—ARGELIA

Núm. 991—«Noticias sobre el puerto de Tenez.»

Según comunicación del señor teniente de navío Gilhom, comandante de la escuela de pilotaje de la defensa móvil de Argelia, un gran poste ha sido colocado en la extremidad Este del rompeolas avanzado en construcción del puerto de Tenez.

Se tiene una buena marcación para guiarse hacia el paso del Este, manteniendo el Marabout (201 metros) situado cerca de 900 metros al Sud de la villa, abierta á la derecha de la casa quinta de un piso que se halla en la llanura, 500 metros al S. S. O. del puerto. De este modo se pasa por fondos superiores de 6 metros.

(Avis aux navig, París, 1898.)

Buenos Aires, Octubre 8 de 1898.—*Esteban Fernandez.*

———

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por

el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.

El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)

Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-20 O.

LICITACIÓN

El sábado 22 del corriente, á las 2 p. m., en la Secretaría general de policía, se recibirán propuestas en licitación verbal, para la provisión de pasto, maíz y afrecho que se necesita para la mantención de las caballadas de policía, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.

V-22.

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de policía, el día miércoles 16 de Noviembre próximo, á las 2. 30 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber:

Paño—26.400 metros, en estas condiciones:

ANCHO EN CENTÍMETROS	PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	Número de hilos por centímetro		Resistencia en kilogramos		Elasticidad en milímetros		COLOR	FRANELA DE RESISTENCIA
		URDIDO	TRAMA	URDIDO	TRAMA	URDIDO	TRAMA		
140	750	13 á 14	15 á 16	26	26	50	70	Azul obscuro empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas.	Se harán en el dinamómetro Chevepy con tiras de cinco centímetros de ancho por quince de largo.

Lienzo asargado, 13.800 metros.
Arpillera para entretela, 4.500 id.
Raso de lana, 1.500 id.
Percalina plomo, 1.900 id.
Percalina negra, 670 id.
Paño punzó para vivos, 100 id.
Cordón punzó para hombreras, 650 id.
Trencilla punzó angosta, 170 id.
Franela, punzó, 6.800 id.
Galón blanco para ginetas, 500 id.
Botones grandes para agentes, 92.700.
Id. chicos id. id., 50 000.
Id. grande id., bomberos, 21.000.
Id. chicos id. id. 13.700.
Id. para pantalones, 21.000
Broches chicos para cuellos 4 300.
Id. grandes id. id. 4.300.
Hebillas para pantalones, 4.400.
Broches id. id. 4.400.
Granadas, 1300,
Morriones para agentes, 3.600
Gorras con letras bordadas O de P 100.
Id. id. id. metálica P, 100.
Guantes pares, 3.600.
Polainas de brin blancas, 2.500.
Botines, pares, 2.500,
Botas para agentes, 1.200.
Id. id. bomberos, 600
Polainas de cuero para correos, 30 id.
Botas de vaqueta para caballerizos, 80 id.

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.

v-16-N

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante

Efectivo

Empréstito interno de 1891. $ 282.350 —
Id id de 1892. » 61.400 —

Nominal

Fondos públicos á oro, ley de 29 de Octubre de 1891................ $ oro 10.000 —

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre, lacrado y sellado, é indicando el empréstito á que correspondan.

En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos.

Los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-20.

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o[o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o[o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que corresponda á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

V-20.

Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, compuestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o[o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los medelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las ofi-

cinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-2-N.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de verano que han de necesitar los marineros y guarda costas del resguardo de esta aduana. El acto de la licitación se llevará a cabo el día lunes 7 de Noviembre, con las formalidades de ley, á las 4 p. m., en la oficina del suscripto, donde se encuentra el expediente respectivo á disposi ión de los señores interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1898—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-7-N.

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1899.

—

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1899, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1 ° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1899, Grupo número....», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o|o del valor de la propuesta.

2 ° Las propuestas serán divididas en tres grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1 ° grupo 1 °. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2 ° Libros menores, papel un poco inferior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 3 ° Carpetas, impresiones, etc.

3 ° Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4 ° Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5 ° La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.

6 ° La entrega de los libros deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo, ó antes si posible fuera.

7 ° Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8 ° Todas las propuestas para libros deben ser acompañadas de las respectivas muestras de papel á emplearse

9 ° El dueño de la propuesta que fuese aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula séptima, si los libros no fuesen entregados el 20 de Diciembre de 1898.

10. Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduria general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Octubre 5 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-4-N.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 o|o del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-22-O

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde la fecha del presente, para la impresión de (2.500) dos mil quinientos ejemplares de la Tarifa de Avalúos que ha de regir en el año próximo venidero y Complemento del Digesto de Hacienda, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La Tarifa de Avalúos y Complemento del Digesto, se imprimirán en un solo volumen, en formato igual á la Tarifa de este año, siendo el número de páginas de todo el volumen de 450, aproximadamente, papel de 25 kilos, tipo cuerpo nueve interlineado.

b) Una vez dado todo el material, es deber del impresor presentar á los diez días una prueba completa en páginas de todo lo recibido; y después de puesto el visto-bueno, tendrá igual número de días para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos.

c) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Hacienda, por la suma de pesos quinientos moneda nacional, el cual será devuelto una vez cumplido el contrato, ó antes si no le es aceptada la propuesta.

d) Los licitantes consignarán el precio por pliegos de ocho páginas, incluyendo la encuadernación á la rústica.

e) Es obligación del impresor entregar cuantas pruebas le sean exigidas por el empleado encargado de la corrección tipográfica y no tirará pliego alguno sin el visto-bueno respectivo.

f) Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en el sello que marca la ley, y serán abiertas el día lunes 31 del corriente, á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martinez.*

v-31-O.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 20 días, para la provisión de los libros en blanco, que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1899.

Las muestras y pliegos de condiciones respectivas pueden consultarse en la Sección de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el sábado 5 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en la Secretaría de Hacienda, ante el escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martinez*, subsecretario.

v-5-N

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, 30 de Julio de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

G. Morpurgo, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, 2000 metros de ancho al Este Nord Este, paralelamente al cateo pedido por el señor Romain de Beysace (B.). Los terrenos son del gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*G. Morpurgo.*

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros; y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:

Romain de Beysace, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta, y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, de la punta marcada del viento, donde hay un mojón geodésico, 10 000 metros al Norte Noroeste, cuadrando con el ancho de 2000 metros al Este Nordeste. (A). Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados. —Es justicia, etc.—*Romain de Beysace.*

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Harry Leupold, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut con la siguiente ubicación: En el distrito Esquel á 20.000 m. más ó menos al Norte de la cumbre del Pico Thomas, se encuentra en el cerro de Esquel una punta con tres picos que llamamos de «Las Tres Hermanas», según el plano adjunto. De esta punta 1.000 metros al Sur y 4 000 m. al Norte, cuadrando con el ancho de 4.000 m. al Este. Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*Harry Leupold.*

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898—Al señor director general del Departamento de minas.

Jorge J. Rohde, mayor de edad, casado y domiciliado calle Paraguay 960, se presenta y expone: Que ha descubierto una mina de carbón de piedra, que se encuentra situada en la costa izquierda del río Villegas, en el punto donde éste da una vuelta de Norte á Oeste, de acuerdo con el plano que acompañé á mi primera denuncia. El punto fijo está á 5 kilómetros en dirección al N. E. del puesto ocupado por el paisano Juan Guenchupan, en el lugar denominado «Jardín del Desierto» ó «Coral del Poyel». Habiendo denunciado oportunamente esta mina, pido se me conceda la mensura del máximum de pertenencia que se acuerda á todo descubridor, nombrando para practicar dicha mensura al ingeniero civil don Gerardo Arangadi, designando como punto de ubicación el que figura en mi plano con la palabra «Mina de carbón».

El terreno pertenece al gobierno y está sin cultivar.—Es justicia.—*Jorge J. Rohde.*

Septiembre 24 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Septiembre 26 de 1898.—Como lo pide, publíquese, según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en la puerta del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

v-12-19.

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:

A. Worthington Topp, mayor de edad, de profesión ingeniero civil y de minas, domiciliado en la calle O'Higgins (Belgrano), de nacionalidad inglés, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que contando con los recursos necesarios, y deseando verificar una exploración y cateo en el Territorio nacional del Chubut, en el lugar denominado Cerro Dédalos, solicita que se le conceda el permiso correspondiente, con la siguiente ubicación (hay plano): desde la cima del cerro, 2500 metros hacia el Norte y 2500 metros hacia el Sud, con el ancho de 4000 metros. El terreno creo es del Estado, no cercado ni labrado. Es justicia. — *A. Worthington Topp,* M. Inst., C. E. (England).

Presentada hoy día, diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las cuatro pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Mayo 17 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Octubre 18 de 1898. Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cuartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v-31-O.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor

V-20-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; puntal, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, está pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.

2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido, tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898. —*Enrique Victorica,* (hijo), oficial mayor.

V O-23.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á

los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-26-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-27-O.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

V-30-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aceptando la renuncia del subsecretario doctor don Rafael Castillo y nombrando en su reemplazo al doctor Jesús M. Espeche.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1898.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor don Rafael Castillo, del cargo de subsecretario de Gobierno del Ministerio del Interior y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° Nómbrase subsecretario del Ministerio del Interior, al ciudadano doctor Jesús María Espeche.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

FELIPE YOFRE.

Ministerio de Hacienda

Ley 3729, abriendo un crédito suplementario

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de setenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 70.473.35 m/n), y quince mil nuevecientos treinta y dos pesos con veintitrés centavos oro sellado ($ 15.932.23 oro sellado), en el pago de créditos atrasados del Departamento de Hacienda, que á continuación se detallan:

1 Agüero Ramón J., honorarios, pesos 250.
2 Arrieta José M., pasajes, id 39.
3 Arana Enrique, id id 63
4 Bernárdez y Martínez, id id 92.
5 Blousson Silvestre, id, id 42
6 Id id, id, id 24.
7 Carreño Dermidio, id, id 20.
8 Carbone Ibáñez y Sarsoti, id, id 267.40.
9 Díaz Silvestre, sueldos, id 20.
10 Dillón Agustín, jubilación, id 400.
11 Ejo José María, pasajes, id 104.
12 Espona S., id, id 184.
13 Ferrocarril de Santa Fe, id id 101.93.
14 Id id, pasajes, id 74.10.
15 Id id, id, id 75.02.
16 Ferrocarril Central Córdoba, id, id 86.45.
17 Id id, id, id 143.80.
18 Id id, id, id 140.70.
19 Id id, id, id 482.45.
20 Ferrocarril Deán Funes á Chilecito, id, id 33.
21 Id id, id, id 12 55.
22 Ferrocarril de Entre Ríos, id id 3 25.
23 Id id, id, id 4.85.
24 Id id, id, id 23.95.
25 Id id, id, id 20.85.
26 Id id, id, id 6 20.
27 Id id, id, id 15 50.
28 Id id, id, id 45.90.
29 Id id, id, id 35.40.
30 Ferrocarril de Chumbicha á Catamarca, id id 4.20.
31 Id id, id, id 4.20.
32 Id id, id, id 8.40
33 Ferrocarril Central de Buenos Aires al Pacífico, id 41 31.
34 Id id, id, id 36.20.
35 Id id, id, id 207.
36 Id id, id, id 44.25.
37 Id id, id, id 101 80.
38 Id id, id, id 126.70.
39 Id id, id, id 36.00.
40 Id id, id, id 161.45.
41 Id id, id, id 69.90.
42 Id id, id, id 136.94.
43 Id id, id, id 61.95.
44 Id id, id, id 196.00.
45 Id id, id, id 56.85.
46 Id id, id, id 58.00.
47 Id id, id, id 105 20.
48 Id id, id, id 100.30
49 Id id, id, id 150.50.
50 Id id, id, id 72 40.
51 Ferrocarril Noreste Argentino, id, id 75.70.
52 Id id, id, id 28.
53 Id id, id, id 132.70.
54 Ferrocarril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso, id, id 31.50.
55 Id id, id, id 31 50.
56 Id id, id, id 106.
57 Id id, id, id 58.25.
58 Id id, id, id 16 50.
59 Id id, id, id 16.
60 Id id, id, id 117.
61 Id id, id, id 23.50.
62 Ferrocarril Nacional Andino, id, id 7.90.
63 Id id, id id 51 20.
64 Ferrocarril del Sud de Santa Fe y Córdoba, id, id 11.10.
65 Id id, id, id 5.61.
66 Ferrocarril del Sud id, id 106.83.
67 Id id, id id 321.16.
68 Id id, id id 275.12.
69 Id id, id id 152.
70 Id id, id, id 43.
71 Id id, id, id 59.06
72 Id id, id, id 83.
73 Ferrocarril Trasandino de Buenos Aires y Valparaiso, id id 48
74 Ferrocarril del Sud, id 14.11.
75 Id id, id id 369.07.
76 Id id, id id 306.01.
77 Id id, id id 65.19.
78 Id id, id id 153.48.
79 Id id, id id 54 04.
80 Id id, id id 158.78.
81 Id id, id id 165.75.
82 Id id, id id 35.28.
83 Id id, id id 253.89.
84 Id id, id id 24.68.
85 Id id, id id 12.94.
86 Id id, id id 51 35.
87 Id id, id id 231.54.
88 Id id, id id 41.83.
89 Id id, id id 83.
90 Id id, id id 269.51.
91 Id id, id id 36.
92 Id id, id id 116.
93 Id id, id id 166.
94 Id id, id id 194.10.
95 Id id, id id 212.
96 Id id, id id 74.
97 Id id, id id 1 05.
98 Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, id 37.80.
99 Id id, id id 24.38.
100 Id id, id id 11.59.
101 Id id, id id 29.56.

102 Id id, id id 18.07.

103 Id id, id id 33.42.

104 Id id, id id 23.63.

105 Id id, id id 6.50.

106 Id id id id 18.48.

107 Id id, id id 11.92.

108 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, id id 759.43.

109 Id id, id id 4.83.

110 Id id, id id 171.90.

111 Id id, id id 498.21.

112 Id id, id id 246.20.

113 Id id, id id 662.41.

114 Id id, id id 55

115 Id id, id id 155.

116 Id id, id id 258.42.

117 Id id, id id 149.93.

118 Id id, id id 35.05.

119 Id id, id id 144.50.

120 Id id, id id 196.85.

121 Id id, id id 83.46.

122 Id id, id id 9 14.

123 Id id, id id 25.50.

124 Ferrocarril Oeste Santafecino, id id 31.45.

125 Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, id id 25.48.

126 Id id, id id 96.95.

127 Id id, id id 9.57.

128 Id id, id 37.65.

129 Id id, id 49.12.

130 Id id, id 17.88.

131 Id id id 49.21.

132 Id id id 64.40.

133 Id id, id 61.60.

134 Id id, id 17.50.

135 Id id, id 33.38.

136 Id id, id 6.95.

137 Id id, id 31.40.

138 Id id, id 4.30.

139 Id id, id 29.75.

140 Id id, id 52.50.

141 Id id, id 1.35.

142 Id id, id 33.60.

143 Id id, id 175.

144 Ferrocarril Argentino del Este, id 43.20.

145 Id id, id id 90.

146 Id id, id id 99.40.

147 Id id, id id 100.

148 Id id, id id 50.

149 Id id, id id 78.

150 Id id, id id 42.40.

151 Id id, id id 192.90.

152 Id id, id id 136.20.

153 Id id, id id 200.

154 Id id, id id 85.40.

155 Id id, id id 29.40.

156 Id id, id id 62.20.

157 Ferrocarril Argentino del Este, id id 33.60.

158 Id id, id id 112.20.

159 id id, id id 21.20.

160 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, id id 21.55.

161 Id id, id id 53.40.

162 Id id, id id 115.30.

163 Id id, id id 100.55.

164 Id id, id id 64.75.

165 Id id, id id 48.10.

166 Id id, id id 36.60.

167 Id id, id id 122.10.

168 Id id, id id 68 65.

169 Id id, id id 125.95.

170 Id id, id id 32.87.

171 Id id, id id 103.

172 Id id, id id 26.30.

173 Id id, id id 72.25.

174 Id id, id id 26.30.

175 Id id, id id 32.15.

176 Id id, id id 31.10.

177 Id id, id id 39.60.

178 Id id, id id 55 80.

179 Ferrocarril del Oeste, id id 296.85.

180 Id id, id id 191 54.

181 Id id, id id 343.74.

182 Id id id id 209 28.

183 Ferrocarril Central Argentino, id id 198.70.

184 Id id, id id 27.60.

185 Id id, id id 121.75.

186 Id id, id id 34.80.

187 Id id, id id 105.45.

188 Id id, id id 80.85.

189 Id id, id id 15.60.

190 Id id, id id 143.65.

191 Id id, id id 37.30.

192 Id id, id id 5 40.

193 Id id, id id 70.40.

194 Id id, id id 80.95.

195 Id id, id id 209 20.

196 Id id, id id 13.40.

197 Id id, id id 32.80.

198 Id id id id 100.

199 Id id, id id 214 80.

200 Id id id id 259.67.

201 Id id, id id 74.60

202 Id id, id id 154.90.

203 Id id, id id 346 25

204 Id id, id id 29.70.

205 Id id, id id 47.80.

206 Id id, id id 117.10.

207 Id id, id id 40.53.

208 Id id, id id 421.

209 Id id, id id 223.80.

210 Id id, id id 95 10.

211 Id id, id id 55.

212 Id id, id id 54 60.

213 Id id, id id 69.20.

214 Id id, id id 34.20.

215 Id id, id id 55.

216 Id id, id id 60.

217 Id id, id id 62.

218 Id id id id 37.40

219 Ferrocarril Andino, id id 790.

220 Ferrocarril Central Argentino, id id 52.60.

221 Id id, id id 92.10.

222 Id id id id 55.

223 Id id id id 237.60.

224 Id id, id id 35.

225 Id id, id id 169.10.

226 Id id, id id 117.65.

227 Id id id id 95.15.

228 Id id, id id 149 20.

229 Id id, id id 20.55.

230 Id id, id id 85.10.

231 Id id, id id 309.75.

232 Id id, id id 113 05.

233 Id id, id id 287.50.

234 Ferrocarril Córdoba y Rosario, id id 7.35,

235 Id id, id id 319,17.

236 González Pinto A., id id 168.

237 Gómez Pedro C., honorarios, id 1.000

238 Gutiérrez N. G., pasajes, id 119.10

239 García Juan D, id id 50

240 Giuliani Domingo, id id 88 50.

241 Guigliani Domingo, id id 12.

242 Intendencia de la Armada, id pesos 258.

243 Id id, id id 94 50

244 Id id, id id 34.

245 Impuestos internos Administración, descargo, id 1.052.

246 Lopez Santiago y Compañía id pesos 142.

247 Id id, id id 186

248 Lugones Uladislao, sueldos, id 80.

249 Mensajerías Fluviales del Plata, pasajes, id 474.

250 Id id, id id 30.

251 Id id, id id 283.

252 Id id, id id 135.

253 Id id, id id 60.

254 Id id, id id 210.

255 Mendoza Wenceslao, id id 20.

256 Mihanovich Miguel, id id 120.

257 Id id, id id 60.

258 Mihanovich Nicolás, id id 30

259 Id id, id id 625 80.

260 Id id, id id 68.

261 Id id, id id 70.

262 Mihanovich Nicolás, id id 458.20.

263 Id id id id 262.40.

264 Id id, id id 382.10.

265 Id id, id id 571.

266 Id id, id id 263.40.

267 Id id, id id 19.80.

268 Id id, id id 110.

269 Id id, id id 180.

270 Id id, id id 82.

271 Id id, id id 80.

272 Id id, id id 558.20.

273 Id id, id id 28.

274 Id id, id id 182.99.

275 Id id id id 599.20.

276 Id id, id id 38.

277 Id id, id id 58.

278 Odisio Juan B., sueldos, pesos 108.

279 Premoli Luis, pasajes, id 55.

280 Plaffenberger Otto, sueldos, 56.66.

281 Ross y Tobal, pasajes, id id 68.

282 Id id, id id 63.

283 Risso Esteban D, pasajes, id 168.

284 Id id, id 132.

285 Id id, id 62.

286 Id id, id 46.

287 Id id, id 250.

288 Teijeiro Juan B., sueldos id 1543 33.

289 Viñas Eujenio. M., fallas de caja id 100.

290 Villagrán Juan B., sueldos, id 225

291 Ferrocarril del Sud, pasajes, id 313.90

292 Menchaca Angel, números BOLETIN OFICIAL, id 229 50

293 Empresa Catalinas, averías pesos 37.

294 Receptoría Villa Constitución, telegramas, id 45.80.

295 Empresa Catalinas, averías id 69.22.

296 Lavezzari Teodoro, mercaderías perdidas, id 238 76.

297 Laclaustra Sáenz, id 80 44.

298 Delaye A. y Compañía, id, pesos oro 170.99.

299 Carlisle Y. R. y Compañía, id pesos 195. 20.

300 Ashorotus y Compañía, id, pesos oro 228.

301 Ottone Aurelio y Compañía, id., pesos oro 58.96

302 Ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada, pesos papel 63.15

303 Ashorotus y Compañía mercaderías perdidas, pesos oro 16.

304 Lenguas Juan y Compañía, mercaderías perdidas, id 40.97.

305 Mignaqui y Compañía, id id, id 6.29.

306 Monet y Compañía, id, pesos oro 139 05.

307 Melli E. y Compañía, id, id 18 82.

308 Mayntzhusen y Compañía, id id 82. 46

309 Gualeguaychú Aduana, Empedrado, pesos 884.

310 Empresa Catalinas, averías, id 49.87

311 Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, averías, id 584.95.

312 Dellazopa y Compañía, mercaderías perdidas, id 155.46.

313 India Rubber Gutta Percha, aforo bajo pesos oro 766.

314 Videla Nicolás, honorarios id 6.000.

315 Correos y telégrafos telegramas, id 0.48.

316 Intendencia de la armada carbón, pesos papel 769.81; pesos oro, 4.228,03.

317 Carlevari Santiago, muebles pesos 614.70

318 Intendencia de la armada, carbón, pesos papel 8.208,29; pesos oro 9.634,48.

319 Quintana Juan B., mercaderías perdidas pesos oro 34.90.

320 Pedeflous I., pesos papel 37.84.

321 Parpaglioni y Compañía, id id, pesos oro, 22.76.

322 Roberto H. W. y Compañía, id id, pesos oro 241 38.

323 Comisión encargada de reforma ley de sellos, $ 3000.

324 Echagüe de Salva Celestino, honorarios, $ 10.000.

325 Santres Cardoso, mercaderías perdidas, pesos oro 95 20.

326 Gandolfi Moso y Compañía, id id, pesos papel 708

327 Ferrocarril Central Argentino, pasajes, id 79.40.

328 Ferrocarril Central Córdoba, id, i 1273.61.
329 Id id, id id 32.85.
330 Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, id id 5.68.
331 Ferrocarril del Sud, id id 281.
332 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Id id 338.95
333 id id id id 737 36.
334 Ferrocarril del Sud id id, 43.
Totales: $ 70 473.35 m|n y $ 15 932,23 oro.
Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGARZÁBAL. — B. Ocampo, Secretario del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — A. M. Tallaferro, Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

JOSÉ M.ª ROSA.

Ley número 3714 sobre emisión de títulos

Buenos Aires, Octubre 1° de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1° Los servicios de amortización de los títulos á emitirse en ejecución del artículo 9° de la ley número 3683, fecha 15 de Enero de 1898, serán hechos por sorteo y á la par siempre que los títulos fueren cotizados á la par ó arriba de la par.
Si la cotización de los títulos fuera inferior á su valor nominal, los servicios de amortización serán hechos por compra en licitación pública.
Art. 2° El Poder Ejejutivo podrá aumentar en cualquier tiempo el fondo amortizante de dichos títulos.
Art 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGARZÁBAL. — Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — A. M. Tallaferro, Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.50 %

Total recaudado el día 17 de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 169365.01. Su equivalente en oro, 67341 37.— Recaudado en oro sellado, 36443 27.—Total á oro, 103784.64.—Recaudado en curso legal, 10633 60.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1603142 82. Su equivalente en oro, 638181 97—Recaudado en oro sellado, 776779.66.—Total á oro, 1414961 63.—Recaudado en curso legal, 172122.51.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2081271.88 — Su equivalente en oro, 724432.10.—Recaudado en curso legal, 398759.34.—Total á oro, 1123191 44.—Recaudado en curso legal, 16558.02.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898

Total á oro, $ 291770.19.
Recaudado en curso legal, $ 155564 49.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 35242426.96 —Su equivalente en oro, 13258431.66. Recaudado en oro sellado, 9950696.67. —Total á oro, 23209128.33 —Recaudado en curso legal, 1047025 41.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 41644383.78 —Su equivalente en oro, 14154666 51,— Recaudado en oro sellado, 7378050 20 —Total á oro, 21532716 71 —Recaudado en curso legal, 201460 28.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1676411 62 —Recaudado en curso legal, $ 845565 13.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 252.00 %

Recaudado en curso legal, 133000 95. En oro sellado, 54165.15

Arturo T. Freyes.
Subtesorero.

DIA 19 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 250.50 o|o.
